

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Arona**

Edicto de 23 de abril de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de menor cuantía nº 0000243/2000.

Página 19999

Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Arona

Edicto de 26 de junio de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de familia. Divorcio contencioso nº 0000658/2005.

Página 20000

Edicto de 3 de julio de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000055/2003.

Página 20001

Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Arona

Edicto de 5 de junio de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000220/2004.

Página 20002

Juzgado de Primera Instancia nº 1 de San Bartolomé de Tirajana

Edicto de 2 de julio de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000166/2007.

Página 20002

Juzgado de Primera Instancia nº 7 de San Bartolomé de Tirajana

Edicto de 10 de julio de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000801/2006.

Página 20003

Agencia Tributaria

Anuncio de 18 de julio de 2007, relativo a requerimiento de comparecencia para notificaciones.

Página 20004

II. Autoridades y Personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

**Consejería de Presidencia,
Justicia y Seguridad**

1393 *DECRETO 311/2007, de 31 de julio, por el que se nombra a Dña. María Rosa Rubio Ramos Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 31 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a Dña. María Rosa Rubio Ramos Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Paulino Rivero Baute.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y SEGURIDAD,
José Miguel Ruano León.

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

1394 *CORRECCIÓN de errores del Decreto 277/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a Dña. Carmen Steinert Cruz Directora General de Protección del Menor y la Familia.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación del Decreto 277/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a Dña. Carmen Steinert Cruz Directora General de Protección del Menor y la Familia, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 149, de 25 de julio de 2007, es preciso proceder a su corrección en el sentido siguiente:

En el título y en el texto del Decreto, donde dice: "... Dña. Carmen Steiner Cruz ...", debe decir: "... Dña. Carmen Steinert Cruz ...".

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Hacienda

1395 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 17 de julio de 2007, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2007 para la concesión de subvenciones a proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias, realizada por Orden de 8 de marzo de 2007 (B.O.C. nº 147, de 23.7.07).*

Advertidos errores en la citada Orden y dada la potestad de las Administraciones públicas de rectificar en cualquier momento sus errores materiales, de hecho o aritméticos, de conformidad con el artº. 105.2 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace necesario proceder a su corrección en los siguientes términos:

Primero.- En relación al anexo II:

- Eliminar del anexo II de solicitudes denegadas los expedientes "LPA-07-108" correspondiente al solicitante Fotoestética Fotosán, S.L. y "LPA-07-252" correspondiente al solicitante Parada Rivero, Marta Margarita, que son beneficiarios en el anexo I y que por error aparecían también en el anexo II.

- Incluir en el anexo II de solicitudes denegadas el expediente "LPA-07-300", correspondiente a la solicitante Beeken, Françoise, denegado por la causa: "Base cuarta, cuatro.e) de las bases, Orden de 8 de marzo de 2007 (B.O.C. nº 53, de 14.3.07), que no figuraba en ninguno de los anexos.

- Rectificar el motivo de denegación del expediente "LPA-07-240", correspondiente al solicitante D.G. & Center, 41 Cars, S.L., que se denegó por la causa "No beneficiario" cuando la correcta era "No cumple requisito de mínimo subvencionable (3.000 euros salvo en El Hierro, La Gomera y La Palma, que será de 601 euros y el 20% de la actividad subvencionable)".

- Rectificar en el anexo II las causas de denegación, en las cuales, por fallo informático en el volcado de datos, se recogieron las de las bases y convocatoria del año 2006 en lugar de las de 2007.

Proceder a publicar de nuevo el anexo II de solicitudes denegadas con todas las correcciones mencionadas.

Segundo.- En relación al anexo III de solicitantes desistidos, sustituir en el motivo de denegación el texto que figura en la columna "Motivo denegación" entre paréntesis ("Base Novena") por la frase siguiente: "(Base Sexta de la Convocatoria, 8.3.07, B.O.C. nº 53, de 14.3.07)".

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación; con indicación de que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del mismo o su desestimación presunta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de julio de 2007.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Manuel Soria López.